

Señores:

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

RADICADO: 2021-1102

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

DEMANDADOS: PINTO SABOYA CLAUDIA ALEXANDRA y otro.

En calidad de apoderado de la parte actora, me permito presentar la liquidación de crédito de la presente obligación, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso de la siguiente manera:

- Por concepto de cánones de arrendamiento:

MES	CANON
Septiembre de 2019 (saldo)	\$401.875
Octubre de 2019	\$1.821.575
Noviembre de 2019	\$1.821.575
Diciembre de 2019	\$1.879.501
Enero de 2020	\$1.879.501
Febrero de 2020	\$1.879.501
Marzo de 2020	\$1.879.501
Abril de 2020	\$1.879.501
Mayo de 2020	\$1.879.501
Junio de 2020	\$1.879.501
Julio de 2020	\$1.879.501
Agosto de 2020	\$1.879.501
Septiembre de 2020	\$1.879.501
Octubre de 2020	\$1.879.501
Noviembre de 2020	\$1.879.501
Diciembre de 2020	\$1.950.922
Enero de 2021	\$1.950.922
Febrero de 2021	\$1.950.922
Marzo de 2021	\$1.950.922
Abril de 2021	\$1.950.922
Mayo de 2021	\$1.950.922
Junio de 2021	\$1.950.922
Julio de 2021 (13 días)	\$845.399
TOTAL	\$41.100.890

TOTAL: CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/cte. (\$41.100.890)

Con base en lo anterior, solicito se sirva aprobar la liquidación de crédito por la suma de **\$41.100.890 pesos M/cte.**

Del señor Juez,



IVÁN DARÍO DAZA ORTEGÓN
C.C. 1.010.185.170 de Bogotá
T.P. 231.744 del C. S. de la J

Elaborado el 11/10/2022

2021-1102 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Abogados Externos El Libertador <abogexternoselibertador@gmail.com>

Mié 12/10/2022 8:06 AM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: monsera79@gmail.com <monsera79@gmail.com>; claualexps2012@hotmail.com <claualexps2012@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (158 KB)

2021-1102 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Buenos días Sres.

Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá

Envío memorial que contiene la liquidación de crédito del proceso en referencia, para su trámite.

Cordialmente,

IVÁN DARÍO DAZA ORTEGÓN

ABOGADO EXTERNO

CEL: 322 6369642 - 323 2924816

GM